

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 43532
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 22/02/2022
REF.:Comunic 27826/22


Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 10 de febrero de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45541 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

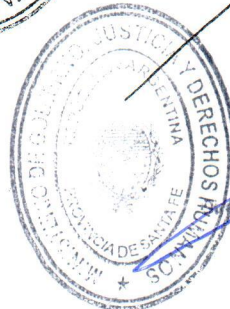
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) los datos completos del seguimiento estadístico, el conjunto de elementos de referencia descriptivo sobre el que se realizaron las observaciones así como el informe final del "Censo Policial 2020"; y,
- b) las medidas que tiene previsto adoptar a partir de los resultados arrojados por el mismo."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

VICTOR MANUEL REYNOSO
JEFE DE DIVISIÓN
División General de Técnica Legislativa

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Ref. Expediente Nro:02001-0059675-3
Cámara de Diputados de la Provincia

"Nota Nro 43532. Solicita disponga informar que medidas tiene previsto adoptar a partir de los resultados arrojados en el censo policial 2020 en la unidad II y sean adjuntados a esta Cámara los datos completos del seguimiento estadísticos"

// Habiendo tomado conocimiento el Sr. Ministro de la Comunicación de referencia, indica se remitan las presentes a la **Subsecretaría de Observatorio de Seguridad Pública** a fin de dar intervención de competencia, haciendo notar que se deberá preservar los datos de las personas censadas si los hubiera.-

Hecho, vuelva a conocimiento del titular jurisdiccional.-

Subsecretaria de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional, Marzo de 2022.-

Ábog. HOMERO E. DOMINGUEZ DE SOTO
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe



"2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



EXPTE N.º: 00201-0059675-3

Iniciador: Cámara de Diputados de la Provincia

Tema: REF/NOTA N°43532: SOLICITA DISPONGA INFORMAR QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTO ADOPTAR A PARTIR DE LOS RESULTADOS ARROJADOS EN EL CENSO POLICIAL 2020 EN LA UNIDAD II Y SEAN ADJUNTADOS A ESTA CÁMARA LOS DATOS COMPLETOS DEL SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO.-

Santa Fe, "2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas", 23/03/2022.

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los fines de dar respuesta a la solicitud de información referente a la Nota N°43532 enviada por la Cámara de Diputados de la Provincia, referente a la consulta del punto "a" sobre los datos estadísticos y las observaciones del "Censo Policial 2020". A tales fines, se cumple con remitir al respecto los informes publicados sobre la base de los datos del Censo Policial 2020:

El objetivo del Censo Policial 2020, fue crear una base de datos sólida con información válida, confiable y anónima sobre lo que las y los policías de la Policía de la Provincia de Santa Fe piensan sobre múltiples cuestiones vinculadas a la institución policial. El mismo recabó información proporcionada por los/as policías, desde un cuestionario anónimo extenso y detallado sobre distintos ejes temáticos, en los meses de octubre y noviembre del año 2020.

Se trata de una iniciativa ambiciosa e inédita en América Latina por su característica mixta entre la técnica de censo poblacional y la encuesta de opinión. Se realizó de manera online y fue obligatoria la respuesta para todo el personal policial de la provincia. Buscando aproximarse a opiniones sinceras, se trabajó asegurando el anonimato de cada respuesta que conforma los resultados del censo.

Este instrumento ha permitido conocer en profundidad las necesidades de todos/as las y los policías de la Provincia de Santa Fe, para poder hacer mejoras infraestructurales, educativas, salariales y tecnológicas, etc. Se trata de una iniciativa conjunta del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y de la Universidad Nacional del Litoral, permitió un mecanismo participativo que diera a todos/as los/as policías santafesinos/as en igualdad de condiciones hacer oír su voz sobre diversos tópicos indagados.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Secretaría de Política y Gestión de la Información
1º Junta N° 2823 – 1º Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424
"2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



-CENSO DEL PERSONAL POLICIAL – INFORME GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2020)

<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-general-sobre-censo-del-personal-policial-de-la-provincia-de-santa-fe-2020/>

-CENSO DEL PERSONAL POLICIAL – INFORME DE UNIDAD REGIONAL I (2021)

<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-sobre-censo-del-personal-policial-de-la-provincia-de-santa-fe-unidad-regional-i-la-capital/>

-CENSO DEL PERSONAL POLICIAL – INFORME UNIDAD REGIONAL II (2021)

<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/censo-del-personal-policial-informe-unidad-regional-ii-octubre-2021/>

-CENSO DEL PERSONAL POLICIAL – INFORME DE UNIDAD REGIONAL VIII (2021)

<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/censo-del-personal-policial-unidad-regional-viii-general-lopez-2021>

Sin otro particular, lo saluda atentamente


Mg. LUCIANA GIBERTO
Subsecretaria Observatorio de Seguridad Publica
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Secretaría de Política y Gestión de la Información
1° Junta N° 2823 – 1° Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424
"2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



EXPTE N.º: 00201-0059675-3

Iniciador: Cámara de Diputados de la Provincia

Tema: REF/NOTA N°43532: SOLICITA DISPONGA INFORMAR QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTO ADOPTAR A PARTIR DE LOS RESULTADOS ARROJADOS EN EL CENSO POLICIAL 2020 EN LA UNIDAD II Y SEAN ADJUNTADOS A ESTA CÁMARA LOS DATOS COMPLETOS DEL SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO.-

Santa Fe, "2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas", 23/03/2022.

Habiendo tomado conocimiento y cumplimentado con la información solicitada correspondiente al área del Observatorio de Seguridad a mi cargo, **pase a la SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR Y GÉNERO EN LA POLICÍA**, a fin de brindar la intervención de su competencia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.


Mg. LUCIANA GHIBERTO
Subsecretaria Observatori de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Secretaría de Política y Gestión de la Información
1º Junta N° 2823 – 1º Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424
"2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"

MINISTERIO DE
SEGURIDAD

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Te. (0342 – 4505100 int.
6213)


Santa Fe
Provincia

SUBSECRETARÍA DE
BIENESTAR Y GÉNERO
EN LA POLICÍA

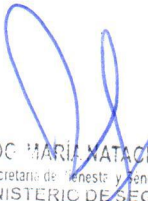
bienestarygenerominseg@
santafe.gov.ar

Santa Fe, al 07 de abril de 2022

A
Subsecretaria del Observatorio de Seguridad Pública
Provincia de Santa Fe
Mg. Luciana Ghiberto
S/D

Por medio de la presente, se remite en 10 (diez) fs. la respuesta al pedido de informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia, expediente N° 02001-0059675-3, referido al *pedido de informe sobre los datos completos del seguimiento estadístico, el conjunto de elementos de referencia descriptivo sobre el que se realizaron las observaciones así como el informe final del "Censo Policial 2020"; y las medidas que tiene previsto adoptar a partir de los resultados arrojados por el mismo.*

Sin otro particular, atte.


ABOG. MARÍA NATACHA GUALA
Subsecretaria de Bienestar y Género en la Policía
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Bienestar y Género en la Policía**

Por medio de la presente, se da respuesta a la Comunicación N° 45541 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, que solicitara al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda:

a. los datos completos del seguimiento estadístico, el conjunto de elementos de referencia descriptivo sobre el que se realizaron las observaciones así como el informe final del “Censo Policial 2020”;

Los mismos, se encuentran referidos en fs 04 (cuatro) y 05 (cinco), de acuerdo a lo presentado por el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

b. las medidas que tiene previsto adoptar a partir de los resultados arrojados por el mismo.”

A partir de los datos relevados en el Censo Policial 2020 y en los informes publicados, se han construido distintas acciones referidas a abordajes de violencias de género en el sistema policial, a la igualdad en la carrera, así como acciones de capacitación y de fortalecimiento de equipos de intervención ante violencias de género, en espacios estratégicos.

De esa forma, actualmente, en la provincia de Santa Fe se encuentran vigentes una serie de protocolos y guías de actuación que han sido implementadas en el período 2021 y que orientan el abordaje integral ante situaciones de violencia de género que involucren a personal policial.

1. A partir del relevamiento de las experiencias de acoso sexual que atravesaban las mujeres que trabajaban en la policía y el alto nivel de insatisfacción con el proceso de denuncias -en los casos en los que la habían hecho-, así como para abordar situaciones en las que el agresor sea personal policial, se creó la “Guía de actuación del Departamento Judicial (D5), Divisiones Judiciales de las Unidades Regionales y Sección Sumarios Administrativos de la Policía de la Provincia de Santa Fe para la Recepción y registro de Denuncias por Violencia de Género contra Personal Policial”. Esta, tiene como objetivo constituir el marco general para la recepción, abordaje y registro de situaciones de violencia de género que involucren a personal policial y que sean denunciadas o derivadas al Sistema Policial. Se propone orientar la tramitación y sustanciación de las actuaciones a fin de uniformizar criterios de atención, generar respuestas efectivas con celeridad y garantizar la protección de las víctimas acorde al marco normativo nacional y provincial. Resolución M.S. N°0754/21.

Para la implementación de este protocolo, además, se establecieron instancias de formación para todos/as los/as operadores/as de las distintas dependencias en abordajes de violencias de género. Tanto para quienes son receptores/as de denuncias, como para

quienes tienen a su cargo la evaluación de agresores desde indicadores de violencia masculina por razones de género.

Asimismo, durante 2022 se llevará a cabo de forma conjunta con el Ministerio de Trabajo, una capacitación sobre Violencia Laboral y Acoso, que se dictará para jefes/as y mandos medios de la policía, considerando la responsabilidad que tienen ante sus equipos de trabajo y el abordaje de estas situaciones.

2. De la misma manera, en tanto definición estratégica, se priorizó la inserción en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia, como el principal espacio de formación y actualización de los y las policías de la provincia.

Respecto de esta institución, se aprobó el Protocolo y Plan de Acción para el Abordaje y Prevención de Situaciones de Violencia de Género dentro del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.). Resolución M.S. N°1517/21. El cual tiene como objetivo establecer pautas de abordajes de las violencias de género en las relaciones laborales y/o educativas que puedan surgir en relación al ámbito del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia. Conformando la creación de un Equipo de Referentes de atención de Violencia de Género dentro del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), integrado por personal con formación profesional idónea a tal fin.

Además de ello, durante 2021, se llevó a cabo una capacitación en Género y Diversidad Sexual para el total del personal del Instituto de las sedes de Rosario y Recreo, con el objetivo de introducir la perspectiva de género en las prácticas educativas de la formación policial.

3. Respecto de las trayectorias y carreras de las mujeres en la policía, se relevaron serias dificultades particularmente relacionadas con el momento de embarazo, de parto, posparto y/o lactancia, en cuanto a la conciliación entre las responsabilidades laborales y de cuidado y el ejercicio de sus derechos. Ello, contribuyó a la creación de dos resoluciones que atacan directamente esta problemática:

- Protocolo para el cuidado del personal policial participante de cursos de actualización y perfeccionamiento que habilitan a participar de los concursos de ascensos policiales que se encuentre transitando periodo de embarazo, post parto y/o lactancia; Resolución M.S. N°1279/21. Tiene como objetivo eliminar los requisitos excluyentes para la realización de cursos de perfeccionamiento que habilitan el ascenso en la carrera, los cuales constituían un acto discriminatorio hacia las mujeres por causa del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y configuraba violencia laboral. Para el caso de las personas gestantes que integran la institución y quieren realizar los cursos de ascenso, se prevé la posibilidad de que cursen los módulos teóricos y con un plazo de hasta dos años desde que culminen el período de gestación para cumplimentar los exámenes físicos establecidos.
- Traslado temporal para el personal policial en período de gestación y lactancia; Resolución M.S. N° 1314/21. Esta resolución prevé el derecho de las personas que



se encuentren en período de gestación y/o abocadas al cuidado del/la lactante, a solicitar un traslado voluntario de forma temporal a un destino laboral lo más cercano posible a su residencia.

4. Además de ello, los datos del Censo Policial 2020, han sido incorporados como parte de las instancias de capacitación y sensibilización que son llevadas adelante por esta Subsecretaría, a los fines de construir una visión común de los problemas de la institución policial y sus abordajes. Entre ellas, se ha trabajado como contenido en:

- Talleres de Buenas Prácticas Policiales con Perspectiva de Género (complementarios a la Ley Micaela);
- el Ciclo de Formación Continua "Seguridad Democrática con Perspectiva de Género" dictado por la Universidad Nacional de Rosario durante 2021;
- Curso de Introducción a la Perspectiva de Género para Técnico Bomberos;
- Jornadas de formación en perspectiva de género para los Centros Territoriales de Denuncias.

Durante el 2022 se prevé fortalecer estas líneas de acción implementadas durante 2021, a partir del sostenimiento, continuidad y monitoreo de las mismas en el sistema policial.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



EXPTE N.º: 02001-0059675-3

Iniciador: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
Ref/ Nota N.º 43532: Solicita disponga informar medidas/
tiene previsto adoptar a partir de los resultados arrojados en el
Censo policial 2020 UR II

Santa Fe, 08/05/2022.

Habiendo esta Instancia cumplimentado con lo solicitado a fs 02 por la Cámara de Diputados, elévase en devolución las presentes actuaciones al Sr. **MINISTRO DE SEGURIDAD** para su conocimiento e intervención de su competencia.

Se ruega asignar a esta providencia, el carácter de atenta nota.

SUBSECRETARIA DE OBSERVATORIO DE SEGURIDAD PÚBLICA


Mg. LUCIANA GIBERTO
Subsecretaria Observatorio de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD

“2022 Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
“Las Malvinas son argentinas”

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Secretaría de Política y Gestión de la Información
1º Junta N° 2823 – 1º Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



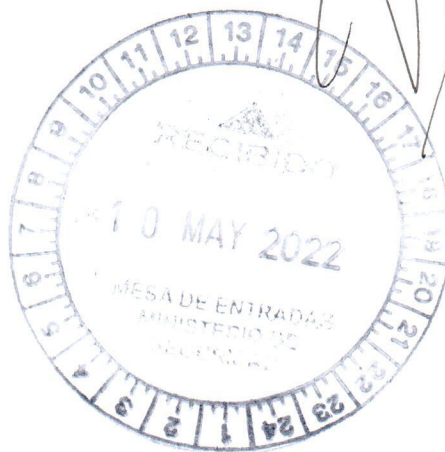
Santa Fe, 10 de Mayo de 2022.

Ref: "Expte N°: 02001-0059675-3"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

Abog. JORGÉ LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD

R.L.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

- 19938

SANTA FE

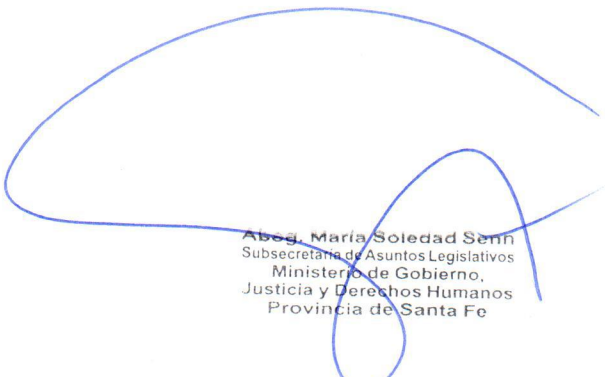
19 MAYO 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27826/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe los datos de seguimiento estadístico, conjunto de elementos de referencia descriptivo sobre el que se realizaron las observaciones, así como el informe final del Censo Policial 2020 y las medidas a adoptar a partir de los resultados arrojados.

Se remite **Expediente N° 02001-0059675-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 10, avalado por el Ministro del área a fs. 12.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"